

ESTADOS FINANCIEROS

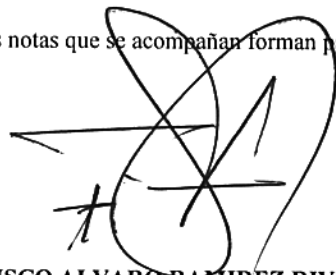
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ

2020

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en Miles de Pesos)

	NOTA	Por los años terminados en		Variacion Absoluta	Variacion Relativa
		2.020	2.019		
ACTIVO					
Efectivo	3	7.558.293	4.058.380	3.499.914	86%
Cuentas por Cobrar	4	44.769.666	31.661.087	13.108.579	41%
TOTAL ACTIVO		52.327.960	35.719.467	16.608.493	46%
PASIVO					
Cuentas por pagar	5	165.409.898	173.406.313	-7.996.415	-5%
Otros Pasivos	6	958.123	161.294		100%
TOTAL PASIVO		166.368.021	173.567.607	-7.199.586	-4%
PATRIMONIO					
	7				
Cotizaciones Obligatorias		-351.470.463	-351.924.457	453.994	0%
Cotizaciones de pension- No vinculados		1.564.135	1.455.328	108.807	7%
Recaudos en Proceso		9.338.497	1.003.979	8.334.518	830%
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		10.119.658	7.276.889	2.842.770	39%
Cotizaciones pension proceso acreditacion		12.371.787	1.136.149	11.235.638	989%
Ganancias Acumuladas		203.203.972	199.940.999	3.262.973	2%
Resultados del Ejercicio		832.352	3.262.973	-2.430.621	-74%
TOTAL PATRIMONIO		-114.040.061	-137.848.139	23.808.078	-17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		52.327.960	35.719.467	16.608.493	46%
CUENTAS CONTINGENTES					
	8				
Acreedoras		64.796.514	68.817.962	-4.021.448	-6%
Deudoras		1.777.395.504	1.706.708.184	70.687.320	4%
CUENTAS DE ORDEN					
	9				
Acreedoras		2.857.725.469	2.834.026.197	23.699.271	1%

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ***



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T



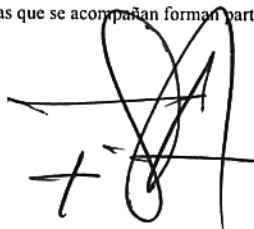
GILDARDO FAJARDO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE RESULTADOS
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

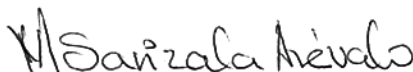
Por los años terminados en
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	10				
Ingresos Financieros Operacionales		<u>832.352</u>	<u>3.262.973</u>	<u>-2.430.621</u>	<u>-74%</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u>832.352</u>	<u>3.262.973</u>	<u>-2.430.621</u>	<u>-74%</u>
 RESULTADO DEL EJERCICIO		 <u><u>832.352</u></u>	 <u><u>3.262.973</u></u>	 <u><u>-2.430.621</u></u>	 <u><u>-74%</u></u>

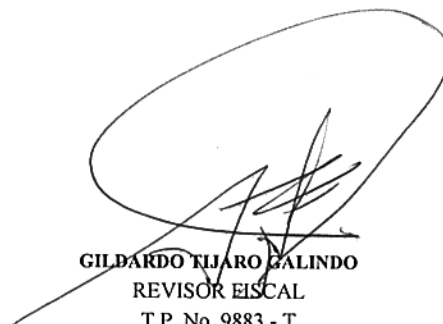
**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432 - T



GILDARDO TIJERO GALINDO
 REVISOR EISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Vejez** o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas, de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo del Congreso realizó la transición de su sistema de gestión de Calidad, de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, mediante auditoría de actualización los días 20 y 21 de marzo 2018, de acuerdo con el plazo de renovación que otorgó la Organización Internacional de Normalización, que ordenaba realizar esta actividad antes de septiembre de ese año; a partir de esa fecha las certificaciones de Calidad bajo versión 2008, perdieron vigencia.

La Entidad recibió la auditoria de renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001: 2015, evento que tuvo lugar en FONPRECON los días 30 y 31 de mayo de 2019, lo que derivó en una mejora continua e implicó la formulación de 18 planes de tratamiento de riesgos, 5 acciones correctivas y 4 acciones de mejora dentro del sistema.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, desde su estructura documental en 2019, implicó la actualización de 60 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015, incluyó el análisis de la organización y de su contexto, identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA, tal como se mencionó anteriormente.

La Entidad viene siendo certificada ininterrumpidamente desde el 25 de enero de 2010, por el ICONTEC, para lo cual recibe auditorías anuales que han conducido a la certificación y renovación del sistema.

1.3. Gestión de Riesgos

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2020, se efectuó desde el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2019 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
 - Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017.
 - Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
 - Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
 - Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
 - Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

1.3.2 *Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT*

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2019, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029 de 2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizaron ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno así:

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Se incluyó en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. en el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2019 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, es preciso indicar que con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la actualización del aplicativo de reportes de la UIAF, FONPRECON desde el mes de septiembre solo reportó “Operaciones Sospechosas”, por cuanto en el aplicativo de la UIAF, solo permitió este reporte, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por esa entidad y de la actualización que tuvo el aplicativo para este último período.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015 y Resolución 320 de octubre de 2019), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos contables establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014.

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2020 comparada con el cierre de la vigencia 2019.

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2020, los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

Para la vigencia 2020, el comportamiento de la cuenta CUN, fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2019	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2020	VARIACION %
31,650,850	42,012,644	29,718,964	825,137	44,769,666	41%

Se observa Un incremento del 41%, equivalente a \$13.118.816, debido a los traslados realizados de los excedentes de tesorería, y a los rendimientos reconocidos por la administración de los recursos de la Dirección del Tesoro Nacional.

2.4. Deudores:

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 4 del 18 de agosto de 2020.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2020, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 229 entidades, que corresponden a 1.254 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.280 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En 2020 se recaudaron \$77.307 millones, \$54.720 Cuotas partes pensionales, \$12.568 de Bonos pensionales y \$10.019 millones por concepto de aportes, correspondiente al 125% del valor de la meta prevista para la citada vigencia (\$62.000. millones), evidenciándose un incremento del 22% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON A pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, logró efectuar 14 mesas de trabajo virtuales, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2020.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 302 entidades con corte a 30 de noviembre de 2020. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2020, un total de 244 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo

2.5. Pasivo

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de vejez por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, cotizaciones recibidas y pendientes de transferir tanto a la entidad administradora, destinadas al pago de comisión de administración, como a las reservas de invalidez y sobrevivencia.

Igualmente, en las cuentas por pagar se encuentra el valor de las cotizaciones recibidas a favor del fondo de solidaridad y subsistencia recaudadas con destino a Fiduciaria S.A.S, al igual que los valores recaudados por concepto de costas procesales con destino a las firmas de abogados que desarrollan los procesos de cobro coactivo.

2.6. Patrimonio

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, intereses moratorios, devoluciones de cotizaciones, resultados del ejercicio, traslados de aportes, entre otros.

2.7. Ingresos

Estos son constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

2.8. Cuentas Contingentes

Son aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no,

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras

2.9.1. Calculo Actuarial

Corresponde al valor presente de los pagos futuros que FONPRECON deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

El valor del Calculo Actuarial registrado, en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, para la Reserva de vejez asciende a la suma de \$2.973.329.665, el cual está distribuido así:

NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	51%	1,509,137,648
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	47%	1,391,917,880
Calculo Actuarial Liquidación provisional cuotas partes	2%	72,274,137
Bonos pensionales		
TOTAL		2,973,329,665

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad; también se manejan cuentas exclusivas para la dispersión del pago de mesadas y obligaciones de dicha reserva. Su saldo es el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales, cotizaciones y transferencias corrientes menos el pago de las mesadas pensionales, sentencias a cargo de la reserva, bonos pensionales, cuotas partes, auxilios funerarios y devolución de aportes.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta efectivo está conformado por las diferentes cuentas bancarias así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Occidente cte. 256-88180-6 vejez	1	653,276	981,978	- 328,701	-33%
Occidente cte. 25608029-2 c/p	1	4,482,083	923,762	3,558,322	385%
Occidente cte. 25608028-4 bonos	1	79,103	921	78,181	8486%
Occidente cte. 25608030-0 no vincula	1	1,737,383	1,411,591	325,792	23%
Bancolombia 031-92459062 transferen	2	602,643	735,760	- 133,117	-18%
Banco Bogotá cta. no.492-413075	2	3,805	4,367	- 562	-13%
TOTAL		7,558,293	4,058,380	3,499,914	

1. Cuentas destinadas a los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cotizaciones de aportes pensionales, traslados de recursos que ingresan mediante planilla SOI de personas no vinculadas y el pago de los aportes a cargo de la reserva de vejez.

Es importante precisar que los recaudos de cuotas partes y aportes están centralizados en el patrimonio de vejez, una vez se identifican y clasifican son distribuidos a cada patrimonio.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

2. Las transferencias realizadas por la Nación son registradas en las cuentas bancarias de Bancolombia y Bogotá, que son las cuentas pagadoras de las mesadas pensionales.

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de \$44.769.666, detallado así:

a) CUENTA UNICA NACIONAL (CUN)

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	44,331,453	5,203,505	39,127,947	752%
Interés Recursos Cuenta SCUN	438,213	26,447,344	- 26,009,131	-98%
TOTAL, Cuenta CUN	44,769,666	31,650,850	13,118,816	41%

La cuenta SCUN, está compuesta por Capital más intereses producto de la administración de los recursos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante la vigencia fiscal, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) obtuvieron rendimientos por valor de \$ 825.137.

Comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 41%.

- b) **Otras cuentas por cobrar:** corresponde a mayor valor pagado por concepto de cuotas partes pensionales a través de la Resolución 0682 del 27 noviembre 2019 departamento de Boyacá - Teresa Cáceres cédula 23.853.298. – El reintegro de este valor fue solicitado el día 12 de diciembre de 2019.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN N %
Otras Cuentas por Cobrar	0	10,238	10,238	-100%
TOTAL, OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	10,238	-10,238	

Mediante Resolución Número 00021 del 26 de febrero de 2020 el Departamento de Boyacá, ordena el reintegro, el cual fue consignado en la cuenta del Banco Occidente Vejez, el día 3 de marzo de 2020.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2020 esta cuenta está conformada así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Auxilios Funerarios	1	4,389	-	4,389	0%
Nomina por Pagar	2	1,092,625	1,035,270	57,355	6%
Otras	3	164,279,719	172,337,940	8,058,221	-5%
Diversas	4	33,165	33,103	62	0%
TOTAL		165,409,898	173,406,313	8,000,804	

1. Auxilio funerario pendiente de pago según resolución 0510 de 28 octubre de 2020, por efecto de cierre bancario el pago se realizará en el mes de enero de 2021.
2. Los valores que conforman el saldo de este ítem : a) Mesadas pendientes de pago por valor de \$588.535, que corresponde a los pensionados que residen en el exterior y deben certificar supervivencia, y sobrevivientes que deben allegar certificado de estudios, las cuales serán canceladas una vez se cumplan la totalidad de los requisitos para su pago; b) retención en la fuente por valor de \$490.799, retenida a los

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

pensionados en la nómina del mes diciembre de 2020, cuyo valor será trasladado a la Dirección de Impuestos Nacionales en el mes de enero de 2021.

3. El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y pago al cierre de la vigencia 2020 por los siguientes conceptos.

NOMBRE	Ref.	SALDO
Costas Procesales	a	285,799
A Favor de Sobrevivencia	b	2,796,795
A Favor aportes otras AFP	c	161,197,126
TOTAL		164,279,719

- a. Facturas pendientes de pago a las firmas contratistas que realizan el proceso de cobro coactivo para aquellas entidades que presentan mora en el pago de sus obligaciones.
- b. El recaudo total de cuotas partes pensionales se realiza en la Reserva de Vejez en la cuenta bancaria cuotas partes pensionales; una vez identificados y documentados los pagos son trasladados y aplicados en la reserva correspondiente.

Para el cierre de la vigencia 2020 la Reserva de Vejez adeuda a Sobrevivencia la suma de \$2.796.795, que corresponde a los registros aplicados por concepto de recaudos del mes de diciembre, y que por efectos del cierre bancario no fue posible realizar su traslado, este saldo será cancelado en la vigencia 2021.

- c. Esta cuenta nació como consecuencia del cruce de las bases de datos de afiliados y pensionados que se encontraban reportados en los cálculos actuariales del sistema y la depuración realizada por el Fondo.

Para su depuración la Superintendencia convocó a una mesa de trabajo en la cual se establecieron lineamientos por parte de todas las administradoras del Régimen de Prima Media y de Ahorro Individual con el fin de desarrollar un cronograma y plan de trabajo conjunto para depurar las estas bases de datos.

FONPRECON, adelantó la depuración de 5.527 registros que se encontraban duplicados en las bases de datos de: (COLPENSIONES, PORVENIR,

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

PROTECCION, SKANDIA Y COLFONDOS), los cuales una vez identificados, marcados y depurados fueron excluidos del Cálculo Actuarial para la vigencia 2019

Como resultado de la depuración de las bases de datos, se determinó el número de registros clasificados como activos cotizantes e Inactivos, sobre los cuales se proyectaron las rentas que hacen parte del cálculo actuarial, así mismo, de los dirimidos a otras administradoras. Se estableció, que algunos ya se encontraban clasificados en los bonos A y B, y de esta manera se determinó el saldo pendiente de trasladar a otros fondos por concepto de cotizaciones recibidas de 3.302 afiliados, lo que constituye un pasivo real por valor de \$161,197,126; que representa obligaciones por concepto de los afiliados que pertenecen a otros fondos de pensiones y que van a ser trasladados, en la medida que se requiera la financiación de la pensión y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de Ley.

4. Mayor valor pagado por la Gobernación de Antioquia según Resolución No.2018060367415 del 8 de noviembre 2018, se remitió memorando 20183170119231 del 26 de diciembre de 2018, solicitando aclarar porcentaje de participación de cuotas para adelantar el proceso de reintegro o compensación.

NOTA 6. OTROS PASIVOS

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Otros pasivos	958,123	161,294	796,830	494%
TOTAL	958,123	161,294	796,830	

Recursos de (22) Entidades que pagan cuotas partes anticipadas, los cuales serán aplicados teniendo en cuenta el reconocimiento de cuotas partes a cargo de dichas entidades.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 7. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta de Patrimonio está compuesta así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-351,470,463	-351,924,457	453,994	0%
Cotizaciones de pensión de afiliados vinculados a Otra Administradora	2	1,564,135	1,455,328	108,807	7%
Recaudos en proceso		9,338,497	1,003,979	8,334,518	830%
Traslado de Régimen o a Otros Fondos en proceso	3	10,119,658	7,276,889	2,842,770	39%
Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación	4	12,371,787	1,136,149	11,235,638	989%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5	203,203,972	199,940,999	3,262,973	2%
Resultados del Ejercicio	6	832,352	3,262,973	-	-74%
TOTAL		-114,040,061	-137,848,139	23,808,078	

1. Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales, y demás obligaciones adquiridas por la reserva como auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, bonos pensionales y devolución de aportes.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Para la vigencia 2020 la reserva de vejez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$195.902.173; la Nación aportó \$147.789.016, equivalente al 75%, mientras que FONPRECON con recursos propios pago \$48.113.158, equivalente al 25%.

Asimismo, se realizaron los siguientes pagos:

CONCEPTO	VALOR
Auxilios funerarios	53.349
Bonos pensionales	3.864.537
Cuotas partes pensionales	264.870
TOTAL	4.382.757

Los auxilios funerarios y las cuotas partes pensionales fueron pagadas en su totalidad con recursos propios, para el pago de los bonos pensionales la Nación participo con \$1.344.750.

Se observa decremento del patrimonio debido a que el recaudo neto de recursos no es suficiente para cubrir los pagos generados por las diferentes obligaciones a cargo de la reserva de vejez.

2. Cotizaciones consignadas a FONPRECON que corresponden a aportantes vinculados a otra administradora o fondo de pensiones (No vinculados); a estas cotizaciones se les realiza un proceso de verificación e identificación para poder establecer la devolución de dichos dineros a la entidad administradora a la cual pertenece el afiliado. Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria 256080300 Banco de Occidente, los cuales son de uso exclusivo para hacer efectivas las devoluciones o reintegros una vez se surtan los trámites y se obtengan los soportes.
3. Consignaciones efectuadas por las Administradoras del Sistema de pensiones por conceptos como: traslado de afiliados, pago de saldos positivos o devolución de No vinculados, los cuales se encuentran en proceso de identificación o legalización por parte de las administradoras, razón por la cual deben permanecer allí hasta tanto se identifique, para determinar si son susceptibles de ingresar a la reserva de vejez, si se debe distribuir a las demás reservas o se devuelve a las Administradoras.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

4. Esta cuenta acumula el recaudo de cuotas partes pensionales y bonos pensionales, los cuales se encuentran en proceso de identificación, así:

Ítem	CONCEPTO	VALOR (Miles)	OBSERVACION
1	Recaudos – Cuotas Partes Pensionales	\$6.913.350	a) Recaudos pendientes por aplicar a la fecha de cierre, debido a que las entidades pagadoras no han remitido los documentos soportes para la identificación del periodo cancelado y el tercero pensionado, se precisa que estos recaudos pertenecen al último trimestre de 2020.
2	Recaudos – Bonos Pensionales	\$5.458.437	a) El recaudo por valor de \$2.496.208, corresponde al último trimestre del año 2020, se encuentran en proceso de identificación del periodo y nombre de los pensionados por los que se recibió el pago, se solicitó información a las entidades pagadoras. b) Recaudos por valor de \$2.962.229 recibidos el 30-12-2020, debido a la fecha no se alcanzó a recibir información del pensionado por el cual realizaron el pago, será aplicado en la vigencia 2021.
	TOTAL	\$12.371.787	

5. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por la diferencia obtenida entre los excedentes o déficit de periodos anteriores

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

6. El resultado del ejercicio, obedece principalmente a los rendimientos generados en el Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN y a los intereses por rendimientos financieros de las cuentas de ahorros.

NOTA 8. CUENTAS CONTINGENTES

 Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS (DB)					
Acreedoras por contra (DB)		64,796,514	68,817,962	- 4,021,448	-6%
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		64,796,514	68,817,962	- 4,021,448	
ACREEDORAS (CR)					
Por Litigios	1	-62,359,047	-67,407,899	5,048,852	-7%
Títulos Deposito Judicial	2	-2,437,467	-1,410,063	- 1,027,404	73%
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		-64,796,514	-68,817,962	4,021,448	
TOTAL, ACREEDORAS		0	0	-	

1. Procesos litigiosos en curso por concepto de las demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por terceros en contra de FONPRECON, estimadas por un valor de \$62.359.047, de riesgo bajo, calculadas de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.
2. Bienes recibidos en custodia, que corresponden a títulos judiciales producto de embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de las diferentes entidades cuotapartistas, custodiados por el grupo de Gestión de Tesorería por un valor de \$2.437.467.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
DEUDORAS CON CONTRA (CR)					
Deudoras por contra (CR)		1,777,395,504	1,706,708,184	70,687,320	4%
TOTAL, DEUDORAS (CR)		1,777,395,504	1,706,708,184	70,687,320	
DEUDORAS (DB)					
Bonos Pensionales a Favor de la Entidad	1	-79,378,011	-76,845,656	-	3%
Otras contingencias deudoras	2	-1,698,017,492	-1,629,862,528	-	4%
TOTAL, DEUDORAS (DB)		-1,777,395,504	-1,706,708,184	-	
TOTAL, DEUDORAS		0	0	-	

1. Cartera de bonos pensionales en gestión de cobro, se encuentran a la espera del cumplimiento de requisitos para iniciar trámite ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar el proceso de liquidación y recaudo.
2. Valores que pueden derivar en posibles derechos a favor de la Reserva, el saldo a 31 de diciembre de 2020, está compuesto así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Por Cobrar		9,918,605	8,662,857	1,255,748	14%
Calculo Actuarial	a.	825,598	1,030,582	-	-20%
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar	b.	251,053,826	245,038,126	6,015,699	2%

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

Intereses Mora Cuotas Partes	b.	131,769,544	126,870,902	4,898,642	4%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	c.	563,086,268	525,010,047	38,076,222	7%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	c.	211,188,492	192,956,227	18,232,264	9%
Litigios y Demandas a Favor	d.	530,175,160	530,293,787	118,626	0%
TOTAL		1,698,017,492	1,629,862,528	68,154,965	

- Cálculo actuarial presentado por omisión a la afiliación al Sistema General de Pensiones de acuerdo con el decreto 3798 de 2003, que las entidades omisas deben pagar al momento que se presenta el reconocimiento de una pensión.
- Cartera de cuotas partes pensionales del nivel territorial por valor de \$382.823.370, compuesto por capital e intereses, originadas por el pago de mesadas pensionales.
- Cartera del Nivel Nacional, por valor de \$774.274760 compuesta por capital e intereses, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015.
- Pretensiones de los procesos litigiosos de las demandas civiles, laborales, penales y administrativas, instauradas por la Entidad en contra de terceros las cuales se encuentran en proceso en los diferentes estrados judiciales.

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN

Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que el cálculo de la reserva de vejez por valor de \$2.973.329.665, tan solo se encuentra respaldado por \$115.604.196 que corresponde a la reserva de vejez, menos el saldo pendiente de trasladar a otras administradoras, por concepto de recaudos de no vinculados.

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
---------	------	----------	----------	-----------------	----------------

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

ACREEDORAS

Calculo actuarial CR	1	2,973,329,665	2,973,329,665	-	0%
Reservas DB	1	-115,604,196	-139,303,468	23,699,271	-17%
TOTAL, ACREEDORAS		2,857,725,469	2,834,026,197	23,699,271	

1. A 31 de diciembre de 2020 el detallado de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	1,509,137,648
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	1,391,917,880
Calculo Actuarial Liquidación provisional cuotas partes Bonos pensionales	72,274,137
TOTAL	2,973,329,665

NOTA 10. INGRESOS

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y por los rendimientos generados en las cuentas bancarias. A 31 de diciembre de 2020, comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	7,216	8,084	-868	-11%
Otros Intereses	2	825,137	3,254,889	-2,429,753	-75%
TOTAL		832,352	3,262,973	-2,430,621	

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ***

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

1. Rendimientos financieros generados por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos de la Reserva de Vejez.
2. Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 75% respecto al año anterior por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor valor de la reserva y por tanto menor rendimiento.

NOTA 11. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de VEJEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

NOTA 12. GOBIERNO CORPORATIVO

12.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

12.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad Fonprecon cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad, todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de Fonprecon.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

12.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2019 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

12.4. Gestión Tecnológica

En 2019, la gestión tecnológica en la Entidad, se fortaleció con acciones de cumplimiento del sector TI y la mejora continua en cuanto a la prestación de los servicios a disposición de los usuarios, desde los enfoques que se mencionan a continuación:

12.4.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información de la Entidad catalogados como misionales, de apoyo y direccionamiento estratégico, estuvieron disponibles en un 99.89% según su indicador de disponibilidad durante el curso del año 2019. La meta del 100% fue afectada por la implementación de la ventana de mantenimiento programada de 7 horas en horario no laboral, para la configuración y puesta en marcha del equipo UPS; desde luego, esta afectación no tuvo impacto en los procesos dado el horario escogido para la práctica de ese mantenimiento.

Entre los aspectos más relevantes en 2019 sobre el catálogo de sistemas de información, se destaca:

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- Mantenimiento del sistema ASD en el módulo de prestaciones económicas para las prestaciones de auxilio funerario y liquidador de pensiones.
 - Desarrollo y puesta en marcha de sistema para el reporte de riesgos en cuanto a su materialización.
 - Formalización de convenio entre FONPRECON y la Auditoría General de la República AGR, para el uso del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, Herramienta desarrollada por la AGR, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos.

Disponibilidad de los sistemas de información que ofrecen servicio al cliente externo (pensionados y afiliados) a través de su portal web que incluye, sistema de radicación y consulta de PQR, e interface de consulta de certificados en línea (historia laboral, certificados de afiliación, desprendibles de pago)

12.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Los componentes de seguridad y ciberseguridad se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus con cobertura del 100%, tanto para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos, solución de seguridad de borde del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker.

Se destaca:

- La generación y retención de copias de seguridad de todo el año 2019, incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, en conformidad con la bitácora de copias respectiva.
- Adopción de plan para comunicación, sensibilización y capacitación de seguridad de la información.
- Adopción de procedimiento para reportar incidentes de ciberseguridad
- Sensibilización a usuarios finales en temáticas de seguridad y ciberseguridad a través de capacitación en sitio y boletines informativos desde la intranet.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- Ajuste de planes, procedimientos y políticas de TI, en conformidad con la norma ISO 27032 de ciberseguridad.
 - Revisión y generación de nueva versión del mapa de riesgos, en conformidad con las nuevas directrices del DAFP en esta materia.
 - Actualización de 48 computadores pasando de los sistemas operativos versión Windows 7 a Windows 10, con el fin de prever el fin del ciclo de vida y soporte del fabricante para Windows 7 y la consecuente acumulación de vulnerabilidades

12.4.3. Cumplimiento

Si bien el proceso de Gestión Tecnológica, se estructura bajo las políticas internas, misión, visión y objetivos de FONPRECON, también es importante señalar que, se adoptaron aspectos mandatorios y de referencia, emitidos por el MINTIC y SIC, lo cual implica que en 2019 se dio cumplimiento en términos de aplicabilidad y avance en temáticas como:

- Política de Gobierno Digital - MINTIC
- Modelo de Seguridad y Privacidad - MINTIC
- Política de tratamiento de datos personales - SIC
- Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) - MINTIC
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC
- Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario – MINTIC

12.4.4 Servicio de Tecnología

El proceso de gestión tecnológica, entrega servicios a sus clientes internos como gestores de cada uno de los procesos de la Entidad, entre los cuales se tiene:

- Correo electrónico
- Internet
- Sistemas de información
- Mesa de ayuda
- Seguridad de borde, estaciones de trabajo y centro de datos
- Red de comunicación LAN y WIFI
- Red eléctrica regulada

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- Copias de seguridad
 - Centro de datos

Frente a ello, se destaca:

- En el conjunto de equipos tecnológicos del centro de datos, se renovó el de suministro de energía ininterrumpida UPS, en calidad de arrendamiento, asegurando así las condiciones mínimas de operación del centro. Este equipo, es de vital importancia a la hora de prevenir daños en los equipos tecnológicos por fallas en el fluido eléctrico como interrupción o fluctuación del servicio.
- Vigencia operativa del servicio de internet con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2019 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como unos de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

12.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2019 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
CONCEJO DIRECTIVO
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-
FONPRECON
Ciudad

Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. El **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y

la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorias. Hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorias provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

Resultados y Riesgos

6. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoria, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020.

jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

www.jahvmcgregor.com.co

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de este.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2020, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básico Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
10. Durante la vigencia 2020, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 –UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
11. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
12. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de vejez al 31 de diciembre de 2020, se observa que registra una utilidad por \$832,3 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Opinión

13. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

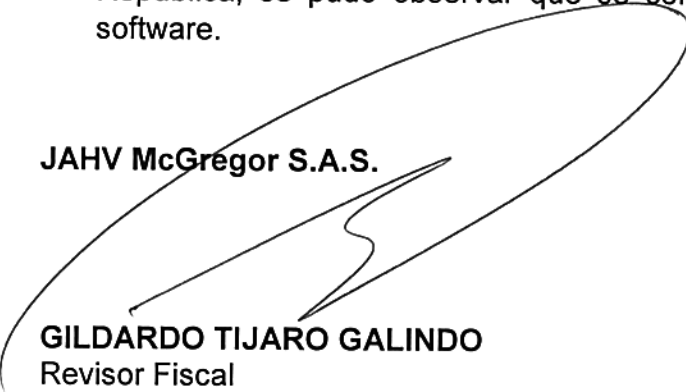
En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del Patrimonio Autónomo de vejez, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el Patrimonio Autónomo de VEJEZ administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
15. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2020, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
16. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de Pensiones.

17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGreggor S.A.S.


GILDARDO TIJARO GALINDO
Revisor Fiscal
T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., marzo 26 de 2021



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 006 DE 2020**

En Bogotá D.C, siendo las 09:00 a.m. del día jueves 17 de septiembre de 2020, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa Senado de la República.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General - Comisión Legal de Cuentas, representante principal de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Martha Lucía Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. German Armando Correa Amado, Coordinador Grupo de Bienes y Servicios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala. Coordinadora Grupo de Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Gildardo Tijero Galindo, de la firma JAHV McGregor S.A.S, Revisor Fiscal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.
- Dr. Daniel Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones) (recurso 10)"*
4. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales con Cargo a Reservas (de Pensiones) (recurso 20)"*.
5. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Auxilios Funerarios (recurso 20)"*.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2019, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Proposiciones y Varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes, si aprueban el Orden del Día propuesto o si tienen alguna modificación que presentar.

Sin modificaciones se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta fue remitida



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. - Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, de manera virtual para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

3. ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) (RECURSO 10)”.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, explica que esta solicitud está asociada al hecho de que el rubro de mesadas pensionales se encuentra próximo a agotarse, debido a que se han venido pagando mesadas adicionales, las cuales incluyen algunos reconocimientos que tienen que ver con retroactivos y pagos de indemnizaciones sustitutivas, situación que ha venido disminuyendo la capacidad de pago para atender gastos por este concepto, por lo que solicita a los integrantes del Consejo Directivo aprobar el traslado presupuestal que se presenta a consideración, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/cte., contracreditando el rubro Disminución de Pasivos - Cesantías, de la Unidad Ejecutora 19-13-02 - Fondo de Previsión Social del Congreso - Cesantías y Vivienda, el cual cuenta con recursos suficientes, al rubro de Transferencias Corrientes - Mesadas Pensionales (de Pensiones), de la Unidad Ejecutora 19-13-01 Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones, para amparar el pago de mesadas, cumpliendo así con los reconocimientos de los retroactivos donde los afiliados han cumplido sus requisitos y solo hasta ahora vienen a hacer efectivo su derecho constituido.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

4. ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES) (RECURSO 20)”.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, aclara que el recurso (20), corresponde a recursos propios y que, de acuerdo a la solicitud enviada por la Subdirección de Prestaciones Económicas, para lo que resta de la presente vigencia se requieren aproximadamente DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.896.000.000) M/cte., para amparar el pago de mesadas pensionales, para lo cual se requiere de un traslado de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/cte., contracreditando el rubro de TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Cuotas Partes Pensionales (de Pensiones).

En este contexto, al rubro de Transferencias Corrientes – Mesadas Pensionales (de Pensiones), se sumarían los MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/cte., del traslado presupuestal sometido a consideración y



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

aprobación en el punto anterior del Orden del Día, para un total de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/cte, con destino al rubro de mesadas pensionales.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

5. ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE AUXILIOS FUNERARIOS (RECURSO 20)".

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación el Acuerdo de Traslado Presupuestal para amparar el pago de auxilios funerarios, informando que este rubro fue objeto de adición en el mes de mayo de 2020, con un traslado presupuestal por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/cte. Precisa igualmente que a la fecha, el Fondo ha realizado pagos por concepto de auxilios funerarios por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$181.499.260) M/cte., quedando un saldo de VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (24.923.740) M/cte., de los cuales ya se tienen solicitudes por más de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/cte.

Por esta razón, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/cte., para cubrir el pago de estas obligaciones, contracreditando el rubro de TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones), rubro que cuenta con saldo suficiente para cubrir el rubro de Auxilios Funerarios.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019, PARA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita a la Dra. Luz Stella que convoque a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, para dar inicio a este punto del Orden del Día, quien en desarrollo de la presentación, aclara la dinámica contable de la Entidad frente a las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, los entes de regulación y de control, la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia, explica el proceso de homologación de las cuentas contables y continúa presentando los Estados Financieros de las Unidades de la Administradora de Pensiones, Patrimonio Autónomo de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron enviados previamente a los integrantes del Consejo Directivo para su análisis y posterior aprobación para ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia. Una vez concluida su intervención, cede la palabra al Revisor Fiscal, doctor Gildardo Tijero Galindo.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Gildardo Tijaro Galindo, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2019, precisando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al sistema de gestión de riesgos, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones de UIAF, los cuales se han venido cumpliendo en los tiempos reglamentarios de ley. Resalta el manejo contable periódico del Fondo, y bajo estas condiciones, imparte un dictamen sin salvedades a los Estados Financieros vigencia 2019, toda vez que se ajustan a la normatividad aplicable al Fondo.

Una vez concluida la presentación de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la Entidad y del Revisor Fiscal, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2019 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Frente al particular, la Dra. Astrid Salamanca pregunta si los Estados Financieros son los mismos que se publicaron en el primer trimestre o si han sufrido alguna modificación, inquietud que es respondida por la Dra. Martha Lucía Forero, quien informa que los publicados en la página web de FONPRECON son los Estados Financieros preparados bajo las normas de la Contaduría General de la Nación, por lo que no son iguales a los presentados para aprobación en la presente sesión de Consejo Directivo, precisando igualmente que los mismos son preparados con fundamento en el catálogo de cuentas requerido por la Superintendencia Financiera, los cuales tienen el propósito de supervisión.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, pregunta si hay ilustración suficiente para la presentación de los Estados Financieros y si imparten su aprobación, frente a lo cual los integrantes del Consejo manifiestan por unanimidad su aprobación.

7. COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las cinco (5) comunicaciones que a la fecha han llegado a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 11 de agosto al 14 de septiembre de 2020, informando que tres (3) han sido tramitadas en oportunidad y dos (2) corresponden a respuesta final.

El contenido de cada una de las comunicaciones, se consigna en el anexo correspondiente al punto siete (7) del Orden del Día remitido a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual otorgan su consentimiento.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo Directivo, si existe tema a tratar en este punto, quien informa que en el transcurso del día se enviará a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, una encuesta que la Entidad quiere aplicar en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y de Rendición de Cuentas, para conocer la percepción de cada uno, sobre el contenido de los



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

informes que se han presentado al Consejo Directivo durante la presente vigencia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, precisa que la encuesta es de percepción, con la finalidad de evaluar la calidad y efectividad de la comunicación con las instancias del Consejo Directivo, asociado con la certificación de Calidad otorgada a la Entidad, manteniendo así una dinámica permanente en este tipo de evaluaciones, encuesta que será consolidada y en la próxima reunión se adelantará la debida ilustración frente al tema.

Agotado este punto, se pregunta a la mesa si existe alguna adición frente al particular a lo cual responden que no hay observación alguna.

Sin ninguna otra observación, se da por concluida la reunión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao
Revisó: Martha Lucia Forero Torres

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones) (recurso 10)".
4. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales con Cargo a Reservas (de Pensiones) (recurso 20)".
5. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Auxilios Funerarios (recurso 20)".
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2019, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Propositiones y Varios.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1